

¿Qué beneficios espera tu organización del outsourcing?



Fuente: Perspectivas de la Alta Dirección en Tiempos de Crisis, KPMG en México 2009.

el tip

TOMA NOTA, el formato lo diseñará el IMSS y lo dará a conocer en la página de internet www.imss.gob.mx

LÍBRATE DE ABSORBER OBLIGACIONES ANTE EL IMSS

¿Subcontratas más personal?

elige la mejor empresa

● **ASEGÚRATE** de contratar servicios de personal a una empresa responsable en sus obligaciones fiscales para que no pagues de más

Por Karla Ponce

iNo te dejes sorprender! Si eres de los empresarios que ha optado por contratar personal a través de empresas outsourcing debes tener cuidado. ¿La razón? El beneficiario de los trabajos o servicios absorberá las obligaciones que la Ley del Seguro Social impone a la compañía que hayas contratado, cuando ésta no atienda sus obligaciones.

Pablo Noreña, Socio de la Práctica de Seguridad Social y Remuneraciones de KPMG en México, explica que las reformas realizadas en esta materia refuerzan la figura de la responsabilidad solidaria, o subsidiaria del beneficiario de los servicios o trabajos para el pago de seguro social a los trabajadores.

Para establecer con precisión esta solidaridad tanto la empresa prestadora de servicios como la beneficiaria de éstos deberán presentar trimestralmente al Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) la información sobre contratos celebrados.

¡Si! Con la reforma outsourcing las

« **¡ATENCIÓN EMPRESAS!** Por regla general, cuando se contratan los servicios de una empresa de outsourcing, ésta y la empresa que contrata sus servicios, realizan una conciliación mensual del número de trabajadores que en el mes inmediato anterior prestaron los servicios.



Pablo Noreña
Socio de la Práctica de Seguridad Social y Remuneraciones de KPMG en México

"Es conveniente contratar servicios con empresas de probada reputación y solvencia moral sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales"

compañías involucradas adquieren la obligación que implica informar a la dependencia de todos los contratos de outsourcing que se celebren a partir del 10 de julio de 2009.

Los meses de presentación del informe trimestral son los primeros 15 días de enero, abril, julio y octubre de cada año. Éste se deberá presentar ante la Subdelegación del IMSS correspondiente al domicilio del patrón o sujeto obligado, y del beneficiario.

¿Qué información debes presentar? ¡Tranquilo! Los datos comprenden denominación o razón social; domicilio fiscal; número del Registro Federal de Contribuyentes y de Registro Patronal ante el IMSS; periodo de vigencia del contrato; especificar si se trata de puestos operativos, administrativos o profesionales, entre otros. Ojo, si no presentan el informe trimestral las empresas se hacen acreedoras a una multa de 20 a 350 veces el salario mínimo vigente en el DF.

¿Cómo contratar?

A partir de la entrada en vigor de estas reformas, las empresas que contraten servicios en donde intervengan trabajadores o sujetos de aseguramiento, deberán evaluar todos los contratos que tienen celebrados con las compañías prestadoras de servicio. El experto recomienda asegurarse de que las empresas que se contratarán cumplen con sus obligaciones fiscales, además de involucrar otras áreas de la empresa para hacer frente a la nueva carga administrativa que traen consigo las reformas. Pablo Noreña indica que las compañías que contratan estos servicios no se pueden dar el lujo de incumplir o de postergar el análisis de sus contratos y la evaluación de riesgos de sus proveedores. ¡No te arriesgues a pagar de más!



Área Legal

Los contratos deben especificar que las compañías de outsourcing cumplan con sus obligaciones fiscales, determinar si hay o no dirección, así como que los términos y cláusulas estén perfectamente planeadas.



Área de Cuentas por Pagar

Verificar antes de hacer el pago que el proveedor cumplió con sus obligaciones.



Área de Recursos Humanos

Tener un control exacto del nombre y número de empleados que están prestando servicios en la empresa como si fueran empleados de la empresa para poder tener argumentos en caso de ser requeridos.



Área de Finanzas

Cuantificar el riesgo financiero en caso de incumplimiento del proveedor, ya que se puede poner en riesgo la operación de la empresa.